



AUTORIZASE EL PAGO DE SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.-

**DECRETO ALCALDICIO N°4474/2021.
ARICA, 06 de julio de 2021.-**

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura electrónica N° 541080 de fecha 02/06/21; boleta electrónica N°16007036, de fecha 07/06/21; factura Electrónica N°541960, de fecha 08/06/21; boleta Electrónica N°16013933, de fecha 08/06/21, todos a nombre de la empresa Aguas del Altiplano S.A; Ordinario N°3610, de fecha 29/12/20, de SERVIU; Ordinario N°1432, de fecha 22/04/20, de SERVIU; Ordinario N°337, de fecha 14 de junio de 2021, de Director de DIMAO; Registro Interno N°7629, de fecha 14/06/2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por ordinario N°337, de fecha 14 de junio del 2021, del Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita Decreto Alcaldicio que autorice el pago de servicios de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes de 4 plazas a cargo de la Municipalidad.
- b) Que, como es de su conocimiento SERVIU ha hecho entrega de varias áreas verdes que deben ser mantenidas por la I.M.A., al respecto cabe señalar lo que establece, entre otros, el dictamen N°37388/2011 de la Contraloría General de la Republica (C.G.R.) N°37388, el cual ha señalado que en cuanto al procedimiento para realizar el traspaso de obras de este tipo a las entidades edilicias correspondientes, las municipalidades deben asumir el ejercicio de las atribuciones legales relacionadas con la conservación y mantención de los bienes nacionales de uso público tan pronto esas necesidades lo requieran, siendo en este caso, suficiente que el SERVIU comunique al municipio que de acuerdo al contrato pertinente han cesado las obligaciones de conservación y mantención que correspondían al contratista.
- c) Que, a partir del día siguiente a la fecha de los oficios del SERVIU, nuestro municipio es responsable de los respectivos BNUP.
- d) Que, en el proceso de entrega y recepción de dichos espacios públicos, han ocurrido situaciones que han generado deudas que deben ser resueltas. Ello demanda un análisis detallado caso a caso, que permita determinar el valor de la deuda que eventualmente sea responsabilidad del SERVIU (o su contratista) y la fracción que corresponda a la I.M.A.
- e) Que, es menester que la situación de deuda actual (consumo del mes de abril del 2021) sea subsanada, para lograr continuidad en el abastecimiento de agua. Lo anterior conforme lo exigen los principios de continuidad del servicio y de eficiencia y eficacia en los que se sustentan las normas que nos rigen como municipio. De lo contrario se dificultará el mantenimiento de dichas áreas verdes especialmente en cuando al riego de las plantas ornamentales, árboles y arbustos, el cual se seguirá realizando, pero a través de camiones aljibe, que no es lo más óptimo.
- f) Que, con relación al interés adeudado por el no pago del suministro de agua, la oficina de la sección de áreas verdes se hará responsable del reintegro de interés asociados al cobro de los servicios.
- g) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de consumó de agua potable, a la empresa Aguas del Altiplano S.A., por servicios de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes de 4 plazas a cargo de la Municipalidad, considerando el siguiente detalle:

N° CLIENTE	LUGAR	N° PROPUESTA PUBLICA	NOMBRE DEL PROYECTO SERVIU	OFICIO SERVIU QUE ENTREGA BNUP A LA IMA	N° BOLETA ELECTRONICA	INTERES	DEUDA
418591	Plaza XI	25/2019	Mejoramiento de plaza XI y XIV, Población Chile, Arica.	1432 - 22/04/2020 Remite antecedentes de obra en BNUP.	541080	\$1.582.-	\$87.750.-
418596	Plaza las Terrazas	20/2019	Construcción Plaza las Terrazas	3610 - 29/12/2020 remite antecedentes de entrega de obra	16007036	\$5.161.-	\$302.350.-
418261	Plaza Amador Neghme	No hay información	No hay información	Esto fue un mejoramiento realizado en Amador Neghme con Robinson Rojas	541960	\$1.770.-	\$109.250.-
418573	Plaza Multicancha Villarica	NO HAY INFORMACION	Sede social Multicancha	Esto fue un proyecto Municipal, realizado por SECPLAN.	16013933	\$2.667.-	\$241.600.-
TOTAL						\$11.180.-	\$740.950.-

- DEJASE ESTABLECIDO** que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. -
- INSTRUYASE** a la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, calcular para cada caso el eventual monto de la deuda que es de responsabilidad de SERVIU (o de su contratista) y luego gestione el reembolso respectivo.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta N°215.22.05.002.002, A.G. N°1 "Consumo de Agua, Parques, Jardines", el monto de \$740.950.-, del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESTEBOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JP/CCG/lzf.-